 IBAL SIG <small>SA ESP OFICIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 02
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Página 1 de 30

INVITACIÓN N° 088 de 2020

De conformidad con el Manual de Contratación de La Empresa, Acuerdo 001 de 14 de julio de 2020, se procederá a adelantar un proceso de Contratación – **INVITACIÓN PÚBLICA SIMPLIFICADA POR CUANTÍA MAYOR O IGUAL A 200 Y MENOR O IGUAL A 1000 SMLMV.**

OBJETO: DOTACIÓN DE LEY, PARA EL PERSONAL DE PLANTA ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO y DOTACIÓN ESTABLECIDA COMO IMAGEN INSTITUCIONAL DE ACUERDO A LO ACORDADO EN LAS CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA IBAL S.A. ESP OFICIAL.

El comité evaluador ajustándose al artículo 43 del manual de contratación Acuerdo N° 001 del 14 de julio de 2020, a los términos de referencia y especificaciones técnicas del IBAL, procede a rendir el **INFORME FINAL DE EVALUACIÓN** de propuestas, teniendo en consideración la designación realizada mediante el Resolución 0038 del 14 de enero de 2021, el cual está integrado por las siguientes personas:


- a. Almacenista General. Dr. Álvaro Francisco Useche Perdomo
- b. Director Administrativo y Financiero. Dr. Andrés Felipe Calderón Quiroga.
- c. Asesor Jurídico Externo. Dr. Paola Torres Arcila.

Para respaldar el presente proceso, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 20200680 de 16 de diciembre de 2020 por valor de TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROSCIENTOS DIEZ PESOS (\$369.481.410) MCTE IVA INCLUIDO DEL 19%.

Que la entidad Publicó en la página web de la empresa y el portal SECOP I los términos de referencia para el proceso referido anteriormente, estableciendo la cronología que debe llevarse en el mismo.

Que, durante el plazo establecido para presentar propuestas, se recibió según Acta de recibo de propuestas, un total de dos (02) propuestas así:

PROP N°	PROPONENTE	RECIBIDO
1	COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.S	4 DE ENERO DE 2021 11:05 AM
2	GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS S.A.S.	4 DE ENERO DE 2021 05:54 PM

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	CÓDIGO: GJ-R-034
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 02
		Página 2 de 30

Según lo expuesto anteriormente el Comité Evaluador designado para tal fin, procede a cumplir con las funciones asignadas, atendiendo el perfil profesional que detenta cada uno de sus integrantes: Jurídico, Técnico y Económico, respondiendo cada uno según la profesión que se acredita, así:


REVISIÓN DOCUMENTAL

Se procede con la revisión de los documentos de carácter jurídico así:

I. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

<p>1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: El proponente elaborará la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta al pliego; esta carta debe ser firmada por el representante legal del proponente si es persona jurídica o por la persona natural, o por el Representante de la figura asociativa (si aplica). Este documento debe ser en original.</p> <p><u>Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación.</u></p>	
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 1- 2.
CONSORCIO DOTACIONES IBAGUÉ.	CUMPLE FOLIO 2-4 OBSERVACIÓN: SUBSANO

<p>2. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL: Se aportará de ser el caso el documento en el que se señalen las reglas básicas que regulen sus relaciones.</p> <p>Si la propuesta es presentada a través de Consorcio o Unión Temporal En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:</p> <p style="margin-left: 40px;">a. Deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre</p>

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	CÓDIGO: GJ-R-034
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 02
		Página 3 de 30

ellos, los términos, condiciones y **porcentaje** de participación de los miembros del consorcio y de la unión temporal. Las uniones temporales deberán además relacionar el porcentaje de ejecución de cada uno de sus integrantes.


- b. La duración del consorcio o de la unión temporal, deberá extenderse, mínimo, por el lapso de duración del contrato, la liquidación del contrato y **dos años** más. Lo anterior sin perjuicio que, con posterioridad, los integrantes del consorcio o unión temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato que se celebraría como conclusión del presente proceso de selección.
- c. Los integrantes del consorcio o unión temporal no podrán ceder su participación en los mismos a terceros, sin previa autorización escrita de la contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el consorcio o unión temporal.
- d. Acreditar que el objeto social de cada una de las personas consorciadas o unidas temporalmente está relacionado expresamente con la actividad indicada en el pliego de condiciones
- e. En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá y se asumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes.

Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación.

COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.	N/A
CONSORCIO DOTACIONES IBAGUÉ.	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 5-7


3. REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONAS JURÍDICAS Y/O PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTOS COMERCIAL Y/O PERSONAS NATURALES EN EJERCICIO DE PROFESIÓN LIBERAL

El proponente debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	CÓDIGO: GJ-R-034
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 02
		Página 4 de 30

<p>expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta</p> <p>Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, y/o establecimiento de comercio de dos (2) años, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la ejecución del contrato.</p> <p>Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.</p> <p>Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del mismo, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.</p> <p>DOTACIÓN DE LEY, PARA EL PERSONAL DE PLANTA ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO y DOTACIÓN ESTABLECIDA COMO IMAGEN INSTITUCIONAL DE ACUERDO A LO ACORDADO EN LAS CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA IBAL S.A. ESP OFICIAL.</p> <p>SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.</p>	
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 3-5
CONSORCIO DOTACIONES IBAGUÉ.	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 8-12 OBSERVACIÓN: NO SE SUBSANO

4. ESTABLECIMIENTO COMERCIAL ABIERTO AL PÚBLICO EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ.
El interesado deberá acreditar que cuenta con establecimiento comercial abierto al público en la ciudad de Ibagué; en la medida que las necesidades de la convocante

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 02
		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Página 5 de 30

requieren que en cualquier hora laboral y/o día laboral, se le solicite al contratista la entrega de elementos relacionados en el cuadro de necesidades y en el contrato, so pena de ser rechazada su propuesta, este ítem se comprobara en la cámara de comercio (representación legal y / o registro mercantil del oferente)

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.


COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 5
CONSORCIO DOTACIONES IBAGUÉ.	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 9

5. PODER.

En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autenticado ante Notaría Pública; así mismo se debe indicar de forma expresa la facultad del apoderado para firmar el contrato, si es el caso.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA

COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.	N/A
CONSORCIO DOTACIONES IBAGUÉ.	N/A

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 02
		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Página 6 de 30

6. CÉDULA DE CIUDADANÍA

Se deberá adjuntar fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, o del representante legal del consorcio y/o unión temporal.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA


COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 6
CONSORCIO DOTACIONES IBAGUÉ.	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 13-14

7. ACREDITACIÓN PAGO SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, SENA.

Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.

La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal, cuando este exista, de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo.


COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 7-10
CONSORCIO DOTACIONES IBAGUÉ.	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 15 OBSERVACIÓN: SE SUBSANO

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	CÓDIGO: GJ-R-034
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 02
		Página 7 de 30

<p>8. RUT.</p> <p>Se debe allegar una copia del registro único Tributario ACTUALIZADO, indicando la clase del régimen al que pertenece, para dar aplicación al Estatuto Tributario. En caso de consorcio y/o unión temporal se debe aportar copia del RUT de cada uno de los integrantes.</p> <p>La excepción a esta exigencia se hará con las figuras asociativas de consorcios o uniones temporales, a quienes la DIAN les asigna el NIT, solamente en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato.</p>	
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 11
CONSORCIO DOTACIONES IBAGUÉ.	PRESENTA Y CUMPLE FOLIOS 16-18 OBSERVACIÓN: SE SUBSANO.


<p>9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS OTORGADO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.</p> <p>Deberá adjuntarse con fecha vigente, de la persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente y en caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes. Con máximo treinta (30) días de antelación a la fecha de presentación de la oferta. El comité evaluador deberá verificar los antecedentes</p> <p>SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.</p>	
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 12-13
CONSORCIO DOTACIONES IBAGUÉ.	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 19-20 OBSERVACIÓN: No se aportó el antecedente disciplinario de GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS S.A.S. , sin embargo, la entidad procedió a consultarlo en la página de la Procuraduría General de la Nación.

10. COMPROBANTE DE PAZ Y SALVO, BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	CÓDIGO: GJ-R-034
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 02
		Página 8 de 30

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. -	
<p>El proponente y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, deberá anexar el certificado expedido por la Contraloría General de la República donde conste que no aparece reportado en el boletín de responsables fiscales, con máximo treinta (30) días de antelación a la fecha de presentación de la oferta. En caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes.</p> <p>La Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada, según lo estipulado en el artículo 60 de la ley 610 de 2000.</p> <p>SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.</p>	
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.S.	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 14-15
CONSORCIO DOTACIONES IBAGUÉ.	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 21-22 OBSERVACIÓN: No se aportó el antecedente fiscales de GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS S.A.S. , sin embargo, la entidad procedió a consultarlo en la página de la Contraloría General de la República.


11. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL.	
<p>El comité evaluador deberá verificar los antecedentes judiciales del proponente (persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente) en caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes, debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación.</p> <p><u>Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.</u></p>	
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 16
CONSORCIO DOTACIONES IBAGUÉ.	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 23-24 OBSERVACIÓN: se aportó el antecedente, no obstante el numero de identificación no

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	CÓDIGO: GJ-R-034
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 02
		Página 9 de 30

	<p>corresponde a los miembros del consorcio. Sin embargo, la entidad procedió a consultarlo en la página de la Policía Nacional.</p>
--	--

12. VERIFICACIÓN DE NO ESTAR INSCRITO EN EL SISTEMA DE REGISTRO DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL (SRMC).	
<p>EL comité evaluador deberá verificar que el proponente (persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente) en caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes, no está(n) inscritos en el sistema de registro de medidas correctivas de la Policía Nacional, debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación.</p> <p><u>Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.</u></p>	
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 17
CONSORCIO DOTACIONES IBAGUÉ.	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 25-26

13. CLASIFICACIÓN RUP.	
<p>Las personas naturales o jurídicas, deberán estar inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio debidamente renovado y con estados financieros a corte 31 de diciembre de 2019; el cual deberá aportarse con fecha de expedición no mayor a 30 días de antelación a la fecha de entrega de la propuesta.</p>	
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 18-95
CONSORCIO DOTACIONES IBAGUÉ.	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 27-98
	<p>OBSERVACIONES: Se allegan, sin embargo el documento allegado por el Grupo Empresarial Lear Asociados S.A.S. se cuenta con fecha de expedición mayor a 30 días de antelación a la fecha de entrega de la propuesta.</p>

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	CÓDIGO: GJ-R-034
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 02
		Página 10 de 30

14. HOJA DE VIDA EN FORMATO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL SI ES PERSONA JURÍDICA.

Presentar diligenciada la Hoja de Vida en el formato de la Función Pública para personas Jurídicas o naturales según el caso, de presentarse como consorcio y/o unión temporal la de cada uno de sus integrantes.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.

COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 96
CONSORCIO DOTACIONES IBAGUÉ.	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 99-104


15. CERTIFICACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD.

El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del Municipio de Ibagué, con la Contraloría General de la República. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado, y en caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.

COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 97
CONSORCIO DOTACIONES IBAGUÉ.	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 105 OBSERVACIÓN: SUBSANADO

16. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	CÓDIGO: GJ-R-034
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 02
		Página 11 de 30

El oferente deberá aportar garantía de seriedad de la oferta, que debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato o legalización del mismo sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta. Deberá aportarse el amparo original y el original del pago de la prima.


SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.

COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.	PRESENTA Y CUMPLE FOLIOS 98-99 25-45-101037152
CONSORCIO DOTACIONES IBAGUÉ.	PRESENTA Y CUMPLE FOLIOS 107-116 No. de póliza 100-008778

17. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROPONENTES DEL IBAL SIP

El oferente deberá acreditar que se encuentra inscrito y registrado en el registro de proponentes del IBAL. Es condición de participación frente a la entidad. En todo caso la entidad verificará que el proponente se encuentre inscrito. Para el caso de consorcios o uniones temporales no deberá inscribir la figura asociativa, sino aportar la inscripción de cada uno de los integrantes.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA - NO PASA.

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	CÓDIGO: GJ-R-034
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 02
		Página 12 de 30

COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.	PRESENTA Y CUMPLE FOLIOS 100
CONSORCIO DOTACIONES IBAGUÉ.	PRESENTA Y CUMPLE FOLIOS 117 OBSERVACIÓN: Se allega únicamente el registro SIP No. 3478 del consorciado LUIS ENRIQUE ARANZALES ROJAS. No se allega el registro de GRUPO EMPRESARIAL LEAR ASOCIADOS. Sin embargo la entidad procedió a revisar en la plataforma y se encuentra registrado bajo el número 3012.


18. CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:

Para el caso de contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante: Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal, si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestarán los servicios al IBAL S.A E.S.P OFICIAL, así mismo indicarán que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo.

Para los contratistas que no tienen ni un (1) trabajador a su cargo: Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminada a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales, así como la prevención del medio ambiente, promoción y protección de la salud. Participar del programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo y acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A E.S. P OFICIAL.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	CÓDIGO: GJ-R-034
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 02
		Página 13 de 30

COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.	PRESENTA Y CUMPLE FOLIOS 101
CONSORCIO DOTACIONES IBAGUÉ.	PRESENTA Y CUMPLE FOLIOS 118


OBSERVACIONES REVISIÓN JURÍDICA: Se concluye producto de la revisión jurídica de las ofertas recibidas, que el proponente **COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.** y **CONSORCIO DOTACIONES IBAGUÉ** cumplen con las exigencias de carácter jurídico de los términos de referencia.

CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO JURÍDICO

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO
1	COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.	ADMITIDA
2	CONSORCIO DOTACIONES IBAGUÉ.	ADMITIDA

II. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

<p>1. PROPUESTA ECONÓMICA:</p> <p>El proponente deberá aportar propuesta económica en original firmada por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica o por representante de la figura asociativa, conforme al anexo (s) establecido en el pliego de condiciones para tal fin</p> <p>Nota 1: La propuesta presentada por el oferente debe cumplir con la totalidad del anexo técnico, cualquier modificación de los ítems, condicionamientos, o incumplimiento del anexo, o dejar de cotizar un ítem de las características técnicas exigidas por la empresa genera el rechazo de la oferta</p> <p>Nota 2: Los precios unitarios de la oferta económica no podrán superar el promedio del precio de cada ítem establecido en el estudio de mercado, que se publica junto con el pliego de condiciones. En caso de que un ítem supere dicho promedio, se genera el rechazo de la oferta.</p> <p><u>Factor ponderable en el proceso, por ende, no subsanable</u></p>
--

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 02
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Página 14 de 30

COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.	CUMPLE FOLIO 226-235
CONSORCIO DOTACIONES IBAGUÉ.	CUMPLE SE ADJUNTÓ SIN FIRMA

2. PROPUESTA TÉCNICA

CONDICIONES GENERALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA LOS SUMINISTROS QUE SE VAN A OFERTAR Y QUE CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL PROPONENTE

ESPECIFICACIONES DOTACIÓN IMAGEN INSTITUCIONAL MASCULINA OPERATIVA

La oficina de Talento Humano, establece el personal y la cantidad de funcionarios que por ley tienen derecho a dotación y los funcionarios que por convención se les suministrara por concepto de imagen institucional o corporativa así:

Que de acuerdo al acta No. 2 de reunión del comité de personal se definió lo siguiente:

6) Frente al oficio enviado por el grupo de Gestión Humana No. 610-612 del 20 de marzo de 2019, en el cual se solicita analizar la entrega de dotación de las chaquetas del personal operativo y administrativo, para ello se procede a realizar el análisis de lo pactado en las convenciones colectivas de trabajo

Con lo anterior, y al finalizar el análisis se establece que la dotación como chaqueta institucional se les dará a los trabajadores del nivel Operativo para la vigencia del presente año, al personal que no se haya entregado esta dotación y aquellos que superen antigüedad de seis (6) meses. Para los del nivel administrativo se aplicará la misma condición aquellos que no se les haya dado.

CALIDAD - DISEÑO:

- Botón metálico o plástico. - Las prendas de mujer se realizarán teniendo en cuenta detalle de confección
- La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la prenda con la talla, nombre del fabricante,
- Cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013.
- Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color.
- Cinta reflectiva industrial debe cumplir norma ANSI/ISEA 107-2010 (color gris plata de 1"), en extremidades inferiores y bolsillos traseros
- Botón metálico o plástico. - Las prendas de mujer se realizarán teniendo en cuenta detalle de confección
- Los elementos deben ser simétricos en su diseño, no pueden presentar defectos de fabricación como hebras, o costuras sueltas, para ello se debe contar con las características en cuanto a la materia prima y el acabado de las prendas a

- suministrar, de igual forma se debe tener en cuenta para el calzado.
- Las tallas para el respectivo vestuario se allegarán al contratista una vez sea adjudicado el contrato
 - El proveedor debe contar con disponibilidad de tallaje en caso de requerirse disponibilidad del mismo
 - **FICHA TÉCNICA:** Con la oferta se deben presentar las fichas técnicas de cada una de las prendas relacionadas las cuales deben contener mínimo:
 - a. Composición porcentual
 - b. Ancho
 - c. Peso
- Este requisito es únicamente para las prendas.

COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 105--148
CONSORCIO DOTACIONES IBAGUÉ.	<p style="text-align: center;">PRESENTA Y NO CUMPLE</p> <p style="text-align: center;">OBSERVACIÓN: NO PRESENTA Y NO CUMPLE</p> <p>OBSERVACIÓN: se requirió al contratista para que allegará las fichas técnicas expedida por el fabricante, en el entendido que la parte técnica del comité advirtió que la marca Lafayette no fabricaba la tela índigo, situación que no fue controvertida por el proponente, a su vez el comité evaluador solicitó acompañamiento de CHRISTIAN FELIPE HERNÁNDEZ LAMILLA Identificado con cedula No. 93.236.128 Consultor corporativo de Lafayette en donde informo a la Empresa que ellos no fabrican dicha tela, incurriendo así en la causal de rechazo I) la cual indica que;</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos NO VERACES y/o TERGIVERSADOS, frente a lo cual la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya

	información y/o soportes inconsistentes o que no correspondan a la realidad y por ende atenten contra el principio de la buena fe consagrados en el artículo 83 de la Constitución Política.
--	--

MATERIAL REFLECTIVO:

Cinta reflectiva industrial debe cumplir norma ANSI/ISEA 107-2004 y 2010 Nivel 2 (color gris plata de 1"), estarán ubicadas en todo el perímetro de ambas piernas. **en extremidades inferiores y bolsillos traseros**

El ancho de las bandas debe ser mínimo de 5 cm.

Deberá contar con material reto reflexión que ayuda (Cuando la luz reflejada se devuelve directamente a su fuente de luz original).

Deberán contar con los estándares mundiales como :

- American National Estándar Institutte ANSI/ISEA 107-2004 Y 2010.
- Manual on Uniform Traffic control devices (MUTCDT)
- European Standar for Hig visibility clotihing (EN471)

- Todos los elementos suministrados para el personal operativo (camisa manga larga, pantalón y chaquetas deberán llevar el nombre completo del trabajador bordado con el tipo de sangre; así como reflectivo en la parte posterior de las prendas, de igual forma el calzado deberá contener un código para cada trabajador, el cual deberá ser allegado en la entrega de cada dotación
- En la propuesta deberá **certificar** cuales son los almacenes que pone a disposición de los trabajadores para la selección de los modelos de calzado, en todo caso los zapatos ofertados deberán cumplir con las características técnicas solicitadas.

COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 155
CONSORCIO DOTACIONES IBAGUÉ.	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 162 OBSERVACIÓN: Se subsana.

MUESTRAS:

Para verificar la calidad de las telas, y el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos, el proponente deberá allegar junto con su propuesta, muestras de las telas con las que se va a desarrollar cada una de las dotaciones administrativas y operativas

de hombre y mujer. (**certificar por escrito**)

El muestrario de las telas debe contar con un tamaño mínimo de 10 x 10 cm, al cual se le debe **anexar** la ficha técnica de composición de la tela, diseño e identificación de la dotación que se realizará con dicha tela, conforme a las características técnicas exigidas por la empresa.

En todo caso, deberá indicar como mínimo composición porcentual, marca, peso, y sitio de origen de la tela, y las tallas disponibles o si esa prenda se realizará sobre medida conforme a la exigencia presentada por la empresa.

COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 104
	Observación: el presente requisito
CONSORCIO DOTACIONES IBAGUÉ.	<p style="text-align: center;">NO PRESENTA Y NO CUMPLE</p> <p>OBSERVACIÓN: se requirió al contratista para que allegará las fichas técnicas expedida por el fabricante, en el entendido que la parte técnica del comité advirtió que la marca Lafayette no fabricaba la tela índigo, situación que no fue controvertida por el proponente, a su vez el comité evaluador solicitó acompañamiento de CHRISTIAN FELIPE HERNÁNDEZ LAMILLA Identificado con cedula No. 93.236.128 Consultor corporativo de Lafayette en donde informó a la Empresa que ellos no fabrican dicha tela, incurriendo así en la causal de rechazo I) la cual indica que;</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos NO VERACES y/o TERGIVERSADOS, frente a lo cual la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes inconsistentes o que no correspondan a la realidad y

por ende atenten contra el principio de la buena fe consagrados en el artículo 83 de la Constitución Política.

DISEÑO:

Deberá **entregar** junto con la propuesta de acuerdo a las características de la prenda descritas, el posible modelo sugerido por la Empresa, anexando una foto claramente identificable y en los colores allí sugeridos.

Presentada la propuesta y durante la ejecución del contrato, el contratista no podrá variar los materiales, diseños y ninguna de las propiedades o características de las muestras aprobadas por la empresa, so pena de incumplimiento.

COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 105-148
CONSORCIO DOTACIONES IBAGUÉ.	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 120-156

Frente al calzado, el proponente deberá **aportar** fotografía clara de mínimo tres (3) modelos de calzado para dama y para hombre de diferente colores y diseños, que podría poner a disposición de los trabajadores según la necesidad de la Empresa y cada modelo deberá tener una fotografía clara para identificar las características técnicas y la composición con la que esta rotulado es respectivo zapato (rotulo o marquilla en el zapato), con el fin de verificar el cumplimiento de las características exigidas por la empresa.

COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 149-150
CONSORCIO DOTACIONES IBAGUÉ.	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 157-158

El oferente deberá **certificar** que el trabajador podrá escoger el respectivo modelo de calzado, que en todo caso debe cumplir con las características contractuales exigidas, y **certificar** que cuenta con disponibilidad de todas las tallas.

COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 151
CONSORCIO DOTACIONES IBAGUÉ.	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 162

CERTIFICACIONES.

El oferente deberá certificar de manera escrita los siguientes aspectos, que serán contenidos en las obligaciones del contrato

1. **Certificar** que las prendas de la dotación vendrán rotulados y/o marquillados de acuerdo con la naturaleza de los mismos y que las marquillas contienen como mínimo: Marca, composición, talla, instrucciones de lavado y sitio de origen.

COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 149-150
CONSORCIO DOTACIONES IBAGUÉ.	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 159

2. **Certificar** que cuenta con disponibilidad de tallas de todas las prendas.

COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 152
CONSORCIO DOTACIONES IBAGUÉ.	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 160

3. **Certificar** que las dotaciones para dama serán tomadas a la medida de cada una de las trabajadoras.

COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 154
CONSORCIO DOTACIONES IBAGUÉ.	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 162

4. **Certificar** que cuenta con mínimo tres almacenes en los cuales los trabajadores podrán escoger la dotación de calzado respectiva y que las mismas cumplen con las características técnicas exigidas para dicho ítem.

COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 155
CONSORCIO DOTACIONES IBAGUÉ.	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 152

5. Además de las características técnicas ya señaladas para cada una de las dotaciones preestablecidas, el proponente deberá **certificar** las siguientes especificaciones de las prendas que presente para dotación durante la

ejecución del contrato, pues los elementos deben ser simétricos en su diseño y no pueden presentar defectos de fabricación como hebras o costuras sueltas:

**ESPECIFICACIONES A TENER EN CUENTA - CAMISA PARA HOMBRE Y MUJER
 CARACTERÍSTICAS EXIGIDAS EN CUANTO A LA MATERIA PRIMA Y EL ACABADO**

- Las telas utilizadas para las prendas deben estar teñidas uniformemente, presentar un excelente acabado, composición mezcla poliéster algodón y/o poliéster 100%
- El cuello de la camisa debe ir debidamente fusionado, de excelente apariencia sin presentar ningún tipo de arrugas ni bolsas
- Hilos con núcleo de poliéster, recubiertos en algodón o en spun polyester, su color debe ser acorde con el de la tela.
- Las costuras deben de estar lo suficientemente tensionadas, con el fin de evitar que se agrieten, se abran o se encojan durante el uso de la prenda.
- Se debe tener simetría en todo el conjunto o de la prenda.
- Rotulado: Marca, talla, composición, instrucciones de lavado y sitio de origen.
- La terminación de las costuras debe ir reforzada de manera tal se evite se descosan.
- Todas las costuras deben ser paralelas, estar exentas de fruncidos o pliegues.
- Botones de tamaño proporcional a la prenda, deben ser teñidos en masa, ir debidamente asegurados para evitar que se caigan y pegados equidistantemente uno del otro y no presentar corrosión si son metálicos. Los ojales deben tener abertura acorde al tamaño del botón y deben ir debidamente rematados y limpios
- La prenda no debe presentar manchas, decoloración, cortes, huecos ni defectos en las puntadas.

COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 156-157
CONSORCIO DOTACIONES IBAGUÉ.	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 163-164

**ESPECIFICACIONES A TENER EN CUENTA PANTALÓN CABALLERO Y MUJER
 CARACTERÍSTICAS EXIGIDAS EN CUANTO A LA MATERIA PRIMA Y EL ACABADO**

- Las telas utilizadas para las prendas deben estar teñidas uniformemente, presentar un excelente acabado, composición: mezclas algodón con elastómero.
- Ojales con aberturas de acuerdo al botón, debidamente rematadas y

limpias.

- Hilos con núcleo de polyester, recubiertos en algodón o en spun polyester, su color debe ser acorde con el de la tela.
- Las costuras deben estar lo suficientemente tensionadas, con el fin de evitar que se agrieten, se abran o se encojan durante el uso de la prenda.
- Se debe tener simetría en todo el conjunto de la prenda.
- Rotulado: Marca, talla, composición, instrucciones de lavado y sitio de origen.
- La terminación de las costuras debe ir reforzada de manera tal se evite se descosan.
- Todas las costuras deben ser paralelas, estar exentas de fruncidos o pliegues.
- Botones de tamaño proporcional a la prenda, deben ser teñidos en masa, ir debidamente asegurados para evitar que se caigan y pegados equidistantemente uno del otro y no presentar corrosión si son metálicos
- La prenda no debe presentar manchas, decoloración, cortes, huecos ni defectos en las puntadas.
- Cierres que abran y cierren fácilmente, de excelente material, que no se deterioren, ni oxiden con facilidad si son metálicos.

COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 156-157
CONSORCIO DOTACIONES IBAGUÉ.	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 165-166

ESPECIFICACIONES A TENER EN CUENTA CALZADO PARA HOMBRE Y MUJER

• **CARACTERÍSTICAS EXIGIDAS EN CUANTO A LA MATERIA PRIMA Y EL ACABADO**

- Capellada 100% cuero
- Forrado en badana y/o cuero
- Márgenes de costuras uniformes
- Uniones simétricas y uniformes
- Suela en cuero, neolite o caucho
- Acabado perfecto
- Hilos y pegantes de excelente calidad
- Código incorporado para cada trabajador
- TOTAL

COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 156-157
CONSORCIO DOTACIONES IBAGUÉ.	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 167

OBSERVACIONES REVISIÓN TÉCNICO- ECONÓMICO: Se concluye producto de la revisión técnico- económico de las ofertas recibidas, que el proponente **COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.** cumplen con las exigencias de carácter técnico y económico de los términos de referencia y el proponente **CONSORCIO DOTACIONES IBAGUÉ** no cumple con las exigencias de carácter técnico, incurriendo en una de las causales de rechazo de los términos de referencia.

CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO TÉCNICO - ECONÓMICO

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO- ECONÓMICO
1	COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.	ADMITIDA
2	CONSORCIO DOTACIONES IBAGUÉ.	RECHAZADA

III. VERIFICACIÓN DE PROPUESTA ASPECTO FINANCIERO DE LA PROPUESTA

**INDICADORES FINANCIEROS
FACTOR HABILITADOR DE LA OFERTA**

ÍNDICES FINANCIEROS

La capacidad financiera se calculará conforme a los indicadores que serán evidenciados en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme expedido por la Cámara de comercio. Este aspecto ADMITE O RECHAZA la propuesta.

De presentarse la propuesta a través de consorcio o unión temporal se tomará la información financiera de cada uno de los integrantes y se consolidará con el fin de aplicar los índices específicos.

Indicador	Requisito Financiero de Participación	COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.	GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS S.A.S.	RESULTADO
Capital de Trabajo (CT)	= o superior al 100% del presupuesto oficial.	588.150.279	\$1.330.180.593	CUMPLE
Liquidez	= o superior a 2	9,14	12,53	CUMPLE

Endeudamiento	= o menor al 60%	0.29	0.07	CUMPLE
Indicador	Requisito Organizacional de Participación			
Rentabilidad del Patrimonio	= o superior a 0,00	0.26	0.3	CUMPLE
Rentabilidad del Activo	= o superior a 0,00	0.18	0.2	CUMPLE

OBSERVACIONES REVISIÓN FINANCIERA: Se concluye producto de la revisión Financiera de las ofertas recibidas, que los proponentes **COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.** Y **GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS S.A.S.** cumplen con las exigencias de carácter financiero de los términos de referencia.

CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO FINANCIERO


PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO
1	COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.	ADMITIDA
2	CONSORCIO DOTACIONES IBAGUÉ.	ADMITIDA

IV. EXPERIENCIA

**3.4.4.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE
FACTOR HABILITADOR DE LA OFERTA.**

Acreditar experiencia de máximo (03) contratos que sumados sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial estimado para este proceso; cuyo objeto sea la adquisición o suministro de dotación de dotaciones de Ley. Los contratos en sumatoria deberán estar registrados en el RUP del proponente y contener al menos tres (3) de los siguientes códigos:

- 53103000 Camisetas
- 53111600 Zapatos
- 53111602 Zapatos para mujer

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	CÓDIGO: GJ-R-034
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 02
		Página 24 de 30

- 53111601 Zapatos para hombre
- 53111500 Botas
- 53111501 Botas para hombre
- 53102002 Vestidos o faldas o saris o kimonos para mujer
- 53101600 Faldas y blusas 53101602 Camisas para hombre
- 53101604 Camisas o blusas para mujer
- 53101802 Abrigos o chaquetas para hombre
- 53101804 Abrigos o chaquetas para mujer
- 53101900 Trajes
- 53101902 Trajes para hombre
- 53101904 Trajes para mujer

Nota 1. Para acreditar experiencia con el **sector público**, el proponente deberá aportar: Copia del contrato junto con copia del acta final y/o de liquidación del respectivo contrato.

Para acreditar experiencia con el **sector privado** deberá aportar: Copia de la certificación de la entidad contratante que debe contener como mínimo datos de identificación de la empresa, dirección, teléfono, Nit, datos del contrato como fecha de inicio y terminación, valor, descripción de actividades realizadas, además deberá adjuntar copia de la respectiva factura de venta.

Nota 2: Los contratos y/o certificaciones que aporte el oferente de cualquier naturaleza, como soporte de la Experiencia, deberán estar inscritos en el Registro único de Proponentes de la cámara de comercio; y el proponente deberá indicar expresamente el número consecutivo con el que se identifican en el RUP.

Si la constitución del proponente es menor a tres (3) años puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyente, siempre que cumpla con su respectivo registro en el RUP

En caso de consorcios y uniones temporales cada uno de los miembros deberán aportar el RUP en el que se evidenciará la inscripción de los contratos que aporte para acreditar la experiencia.

Nota 3: Cuando se trate de consorcios o uniones temporales la experiencia general será la suma de la experiencia de cada uno de sus miembros. En todo caso, si la experiencia es acreditada en su totalidad por uno los integrantes del consorcio o unión temporal, éste integrante deberá tener una participación igual o mayor al 60% en el consorcio o unión temporal.

Nota 4: Para calcular la experiencia el proponente actualizara el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera: **VFC/SMML**

VFC= Valor final del contrato

SMML= Salario mínimo vigente para el año de suscripción del contrato

VE= VFC * SMMLV


VE= Valor de la experiencia

VFC= Valor final del contrato en salarios

SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2020)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.455.00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717.00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242.00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	828.116.00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	877.803.00

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 02
		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Página 26 de 30

COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.	PRESENTA Y CUMPLE. FOLIOS 158-189
CONSORCIO DOTACIONES IBAGUÉ.	PRESENTA Y CUMPLE OBSERVACIÓN: SUBSANÓ.

CONSOLIDADO REVISIÓN EXPERIENCIA

PROP.	PROPONENTE	EXPERIENCIA
1	COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.	ADMITIDA
2	CONSORCIO DOTACIONES IBAGUÉ.	ADMITIDA

V. VERIFICACIÓN - PONDERACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA

De acuerdo al estudio, análisis y revisión de los documentos de contenido jurídico, técnico y de experiencia el comité procede a la evaluación de las propuestas económicas presentadas por las empresas habilitadas:


CONSOLIDADO REVISIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Prop.	Proponente	Revisión Propuesta Económica	V/r total de la oferta económica (IVA incluido, si aplica al proceso)
1	COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.	ADMITIDA	\$331.000.880
2	CONSORCIO DOTACIONES IBAGUÉ.	ADMITIDA	\$332.381.577

OBSERVACIONES REVISIÓN PROPUESTA ECONÓMICA:

Del anterior estudio y análisis de la propuesta económica se concluye de las ofertas recibidas, que los proponentes **COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.** Y **CONSORCIO DOTACIONES IBAGUÉ** cumplen con las exigencias de carácter económico de los términos de referencia de la presente invitación pública.

RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES DE LAS PROPUESTAS

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 02
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Página 27 de 30

Prop.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS TÉCNICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS EXPERIENCIA
1	COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA
2	CONSORCIO DOTACIONES IBAGUÉ.	ADMITIDA	RECHAZADA	ADMITIDA	ADMITIDA

VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

6.1. EVALUACIÓN TÉCNICO – ECONÓMICA

La entidad tendrá en cuenta los siguientes factores para determinar la oferta más favorable a los intereses de la convocante.

CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se asignarán **100 puntos** como máximo, según la siguiente calificación:

Aspecto Económico: 80 Puntos.

Se le asignarán Ochenta (80) puntos a la propuesta más económica y oferte todas las características técnicas descritas, a la segunda más económica setenta (70) puntos y de la tercera propuesta en adelante, se descontarán diez (10) puntos menos después de la segunda.

No se aceptan propuestas parciales y dejar de ofrecer algún ítem del presupuesto oficial, generará el rechazo de la oferta. El oferente deberá discriminar el valor de cada ítem establecido en el respectivo anexo y se tendrá en cuenta que en ningún caso el v/r unitario de los ítems podrá ser superior al valor promedio en cada uno de los ítems relacionados dentro del análisis de precios del mercado.

En todos los casos debe cumplir con la totalidad de las características técnicas descritas, so pena de generar rechazo de su oferta.

Nota: La oferta económica debe discriminar el IVA, y en caso de no especificarlo, se presumirá que se encuentra incluido.

Aspecto Técnico: 20 Puntos.

Aspecto Técnico: 20 Puntos.

Experiencia Adicional del Contratista: Acreditar experiencia adicional con entidades públicas o privadas con objeto similar al de este proceso y que cada experiencia

adicional aportada deberá ser de cuantía superior al 5% del presupuesto oficial para ser tenida en cuenta.

Para obtener el máximo puntaje de veinte (20) puntos, los proponentes que acrediten experiencia adicional a la exigida como requisito mínimo, deberán cumplir los parámetros establecidos a continuación:

- Por cada contrato y/o certificación adicional diferente a los que presento para acreditar la experiencia mínima, se le asignaran diez (10) puntos, hasta obtener un máximo de treinta (30) puntos.


Para que la experiencia adicional sea tenida en cuenta por el comité evaluador el proponente deberá aportar y acreditarla con los siguientes documentos:

- a.- Tratándose de experiencia obtenida en el sector público, copia legible del Contrato, con su acta de liquidación y/o acta de recibo final.
- b.- Tratándose de experiencia obtenida en el sector privado deberá acreditarla aportando copia de la certificación de la entidad contratante donde se establezca el objeto o actividades relacionadas, su cuantía, plazo y deberá respaldar estas certificaciones con la copia de la factura de venta.

La oferta se debe presentar por escrito y en medio magnético, para facilitar la revisión de este componente por parte del comité evaluador; y la confección de la minuta del contrato en caso de resultar adjudicatario del proceso.

La entidad solicitará la presentación de la oferta técnica y económica por unidad de producto. Y atendiendo los parámetros de calificación del proceso, la mayor puntuación se asignará a la parte económica; es decir a la propuesta de menor costo

PROP No.	PROPONENTE	VALOR OFERTA ECONÓMICA	TOTAL PUNTAJE
1	COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.	\$331.000.880	80

 IBAL SIG <small>SA ESP OFICIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	CÓDIGO: GJ-R-034
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 02
		Página 29 de 30

PROP No.	PROPONENTE	PUNTAJE OFERTA TÉCNICA Experiencia Adicional del Contratante.	TOTAL PUNTAJE
1	COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 159-160 CONTRATO 1: Folio 190-196 CONTRATO 2: Folio 197-202. CONTRATO 3: Folio 203-206	20

CONSOLIDADO DE PONDERACIÓN DE LAS OFERTAS


PROP	PROPONENTE	PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE OFERTA TÉCNICA	TOTAL PUNTAJE
1	COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.	80	20	100

VII. RECOMENDACIONES DE ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE PROPUESTA

Con base en el informe, el comité evaluador sugiere al ordenador del gasto el siguiente orden de elegibilidad, teniendo en consideración que **COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.** acredita las exigencias de los términos de referencia de la invitación N° 88 de 2020:

PROPONENTE	Orden de Elegibilidad
COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.	1
CONSORCIO DOTACIONES IBAGUÉ.	RECHAZADA

PROPONENTE:	COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.
NIT (Aplica si es persona Jurídica)	809.010.652-1
REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS ALBERTO TAFUR CASTILLO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	93.362.277
TIPO DE EMPRESA:	SOCIEDAD ANÓNIMA SIMPLIFICADA
RÉGIMEN	RESPONSABLE DE IVA

 IBAL SIG <small>SA ESP OFICIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 02
		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Página 30 de 30

Valor de la oferta económica IVA INCLUIDO	\$331.000.880
Orden de Elegibilidad	1
VALOR A CONTRATAR	\$331.000.880

En constancia se firma por el comité evaluador, a los dieciocho (18) días del mes de enero de dos mil veintiuno (2021).



ÁLVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO
 Gestión de Recursos Físico y Servicios Generales



ANDRÉS FELIPE CALDERÓN QUIROGA
 Director Administrativo y Financiero.



PAOLA ANDREA TORRES ARCILA
 Abogada Externa Secretaría General